

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

•		•				
	N	11	m	$\Delta$ 1	rn	

**Referencia:** EX-2023-01027782- -UNC-ME#FCS

### VISTO:

Lo solicitado por la Presidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Valentina Montanares, referido al pedido de presupuesto para la realización de la Fiesta de Fin de Año de lxs egresadxs de Ciencia Política, Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

#### CONSIDERANDO:

Que en PV-2023-01030337-UNC-SAD#FCS, la Secretaría Administrativa otorga el visto bueno a lo solicitado y autoriza un monto de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-)

Que en IF-2023-01036101-UNC-AEF#FCS, el Área Económica Financiera, informa que la erogación se afrontará con fuente de financiamiento 12 – Refuerzo Presupuestario RR 2240/2023 a ejecutarse en el presente ejercicio y que todas las erogaciones de compras o pago de servicios deben realizarse mediante el Área económica Financiera, en función de las disposiciones legales vigentes, con las retenciones fiscales pertinentes de corresponder.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por un monto de hasta pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), por los gastos de la Fiesta de Fin de Año de las egresadas de Ciencia Política, Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, que será financiado con Fuente 12 – Refuerzo Presupuestario RR 2240/2023, a ejecutarse en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar los pagos correspondiente cumplimentando con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.